UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO

PARAGUAY BICENTENARIO

San Lorenzo, 17 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. N° 80 /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS (FOTOCOPIADORA CANON), PROPIEDAD DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad del Instituto Dr. Andrés Barbero de realizar mantenimientos y reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada, para garantizar el óptimo funcionamiento de las fotocopiadoras marcas CANON.

El Dictamen N° 08/2011 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual concluye que fundado en las disposiciones legales vigentes que el pedido de contratación de servicios de Mantenimiento y Reparación para las Fotocopiadoras modelos IR 2016J e IR 2018N, marca CANON, se ajusta a la normativa legal que rige los casos de excepción de las contrataciones del sector público.

La constancia de que la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." es Distribuidor Autorizado en la República del Paraguay para la comercialización de los equipos CANON. Además cabe destacar que dicha empresa, es un "Centro Autorizado de Servicios Canon" y cuenta con personal altamente capacitado y certificado por Canon Latín América para brindar el servicio de mantenimiento requerido a los equipos marca Canon.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 609/2011.

El Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" Inc. a).

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **AUTORIZAR,** la Contratación por Excepción, con la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." para el mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marcas CANON, modelos IR2016J e IR2018N, de uso del Instituto Dr. Andrés Barbero.

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General